



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“año de inversión para el desarrollo rural y seguridad alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°- 186 2013- A/MDP.

PANGOA 14 DE MARZO DEL 2013

VISTO:

El Informe N° 19-2013 D/TT/MDP. De fecha 12 de Marzo del 2013 presentado por el Jefe del Departamento de Transito, Solicitando la designación de inspectores de transportes de acuerdo al Reglamento de Administración de Transportes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.195 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos Administrativos a su cargo.

Que, la Ley General de Transporte y Transito, ley 27181, dispone en su Art. 18.1, Inc.- a), que las Municipalidades Distritales ejercen las siguientes competencias en materia de transportes en general la regulación del transporte en vehículos menores (moto taxis y similares) dentro de su jurisdicción, todo ello en concordancia con el Art. 81 Numeral 3, Sub numeral 3.2 de la ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972.

Que, la Ley de Transporte Público Especial para Pasajeros en vehículos Menores, ley N° 27189, reconoce y normar el carácter de la naturaleza del servicio Público de transporte en este tipo de vehículos; asimismo la Ordenanza Municipal N°-055-2012 A/MDP. De la Municipalidad Distrital de Pangoa, "Reglamento del Servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores motorizados (motocar tricar) en el Distrito de Pangoa", en su Art.1º, norma respecto del servicio público de transporte en vehículos motorizados en el ámbito del Distrito de Pangoa.

Que, el Art. 3 Numeral 3.40, del D.S. N°017-2009- MTC, Reglamento Nacional de Administración de transporte define que el Inspector Municipal de Transporte, es una persona acreditada u homologado como tal por la autoridad competente, mediante Resolución para la realización fiscalización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 055-2012 A/MDP. Se aprueba el Reglamento del Servicio público especial de pasajero en vehículos menores motorizados del Distrito de Pangoa.

Consecuentemente resulta procedente la designación de Inspectores de Tránsito de vehículos menores, a fin de que puedan realizar una correcta supervisión y fiscalización en el ámbito del Distrito en concordancia con las disposiciones legales que regulan el servicio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Por estas consideraciones y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art.20 de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Inspectores de Transito de Vehículos Menores de la Municipalidad Distrital de Pangoa a los Señores:

- JORGE MANTARI SANCHEZ DNI N°20568424
- MICHAEL ROGER TORRES CHAVEZ DNI N° 45967483

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





432 201

CARGO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N° 19-2013 DD/TT/M.D.P.



A : SOC. CARLOS MAGUIÑA PAUCAR.
SUB. GERENTE DE D.S. Y SERVICIOS MUNICIPALES.

DE : WILENTON JUSTO REYES
JEFE DE TRANSITO.

ASUNTO : SOLICITO LA ELABORACION DE RESOLUCION DE
INSPECTORES DE TRANSITO.

FECHA : 12 DE MARZO DEL 2013.

Mediante el presente documento me es grato de dirigirme a su despacho para saludarle y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

En vista los Señores inspectores de transito realiza la labor de control y fiscalización par ello le solicito la elaboración de la respectiva Resolución para que puedan fiscalizar y sancionar por infracción al Reglamento de Tránsito. A los señores que ingresaron en la última convocatoria del mes de Enero del presente año.

Es cuanto le comunico a su despacho para su conocimiento y fines del caso.

ATENTAMENTE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
WILENTON JUSTO REYES
JEFE DE TRANSITO